



**Resolución Rectoral N°: 784/2.021**

**Fecha: 23/08/2.021**

**Objeto: DESIGNAR al PBRO. DR. CARLOS MARCELO SINGH MESCONI, DNI N° 30.420.123, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a partir del 19 de agosto del 2.021 y por el término de tres años.**





## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 784/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno:

**VISTO:** El Estatuto de la Universidad Católica de Salta aprobado por R. M. de C. y E. N° 1532/97, la Resolución Rectoral N° 766/2.021; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Rectoral citada en el Visto, aprueba la Creación de la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía de la Universidad Católica de Salta.

Que las Autoridades proponen la designación del Pbro. Dr. Carlos Marcelo Singh Mesconi en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía.

Que las principales funciones del cargo son: presidir, coordinar y organizar la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía; elaborar el reglamento general de la Escuela; conducir el trabajo en conjunto de las carreras universitarias de teología y filosofía; acompañar la tarea académica y administrativa de los jefes de carrera pertenecientes a la Escuela.

Que el Pbro. Dr. Carlos Marcelo Singh Mesconi, reúne los requisitos necesarios para ejercer dicho cargo.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

### **POR ELLO:**

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al PBRO. DR. CARLOS MARCELO SINGH MESCONI, DNI N° 30.420.123, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a partir del 19 de agosto del 2.021 y por el término de tres años.**

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar de la presente Resolución al interesado.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Dirección de Recursos Humanos, Escuela Universitaria de Teología y Filosofía, Unidades Académicas y Administrativas



correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
VC
FA

Firma Digital  
SILVIA MILAGRO ALVAREZ  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA  
Documento aprobado

Firma Digital  
RODOLFO GALLO CORNEJO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA  
Documento aprobado

